

Página 1 de 15	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
No. GS-2026- - ECSAN-3.1		

Bogotá DC, 20 de octubre de 2026.

Coronel

CESAR ALBERTO ARISTIZABAL RIASCOS

Director Escuela Encargado

Calle 45A Sur No. 50A-91

Bogotá D.C.

ASUNTO: Informe de supervisión contrato No. 69-2-10071-26

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO ___ **O FINAL** X___

Periodo del informe de supervisión

Desde 16/10/2026 **Hasta** 20/10/2026

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial GS-2026-008039-ECSAN, la señora mayor Nydia Teresa Montañez Cardenas, obrando en calidad de Jefe del Grupo de Contratos de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", nombró como supervisor del contrato del asunto al señor Capitán FABIÁN RUISAMEN YASNÓ GUTIÉRREZ.
- Mediante comunicación oficial GS-2026-010685-ECSAN, la señora mayor Nydia Teresa Montañez Cárdenas, obrando en calidad de Jefe del Grupo de Contratos de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", nombró como supervisor del contrato del asunto al señor Capitán NICOLAS STIVEN AGUIAR MAHECHA
- Mediante comunicación oficial GS-2026-012527-ECSAN, la señora mayor Nydia Teresa Montañez Cárdenas, obrando en calidad de Jefe del Grupo de Contratos de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", nombró como supervisor del contrato del asunto al señor Capitán FABIÁN RUISAMEN YASNÓ GUTIÉRREZ.
- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: Final.**

Página 2 de 15	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

• **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 04**

- Informe de supervisión del mes de julio comprendido del 19/06/2026 al 20/07/2026 presentado mediante comunicación oficial GS-2026-009274-ECSAN del 20 de julio de 2026
- Informe de supervisión del mes de agosto comprendido del 20/07/2026 al 20/08/2026 presentado mediante comunicación oficial GS-2026-010733-ECSAN del 20 de agosto de 2026
- Informe de supervisión del mes de septiembre comprendido del 20/08/2026 al 20/09/2026 presentado mediante comunicación oficial GS-2026-012838-ECSAN del 20 de septiembre de 2026.
- Informe de supervisión del mes de septiembre comprendido del 20/09/2026 al 16/10/2026 presentado mediante comunicación oficial GS-2026-014320-ECSAN del 16 de septiembre de 2026.

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	69-2-10071-26
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	ADQUISICIÓN DE PRENDAS Y CALZADO DEPORTIVO PARA EL PERSONAL DE DEPORTISTAS DE LA ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER"
Contratista	LITTLE MONKEY AGENCIA DE PUBLICIDAD BTL SAS
Representante legal	GERMAN ERNESTO BERNAL CASTAÑO identificado con cc 1.016.000.195
Valor inicial del contrato u orden de compra	CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$147.983.600,00)
Valor adiciones del contrato u orden de compra	NO APLICA
Valor total del contrato u orden de compra	CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$147.983.600,00)
Plazo de ejecución inicial	30 de septiembre de 2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	19/06/2026
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	30/09/2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	30/09/2026
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	20/10/2026
Adiciones	NO APLICA
Modificatorios	NO APLICA

Página 3 de 15	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
Prorrogas	NO APLICA	
Otros	NO APLICA	
1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA		

Acciones adelantadas:

- El día 20/10/2026 se recepcionan los elementos objeto del presente contrato, mediante Acta de recibido a satisfacción No. **AE-2026-003018-ECSAN**, por parte del almacén de intendencia de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander".

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES**CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA**

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir con el objeto contractual.	SI EN EJECUCIÓN	
Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI EN EJECUCIÓN	
Responder en los plazos que la ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER" , establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI EN EJECUCIÓN	
Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI EN EJECUCIÓN	
Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Escuela de Cadetes de Policía General "Francisco de Paula Santander" o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.	SI EN EJECUCIÓN	
Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros	SI EN EJECUCIÓN	

Página 4 de 15	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL	
Código: 2BS-FR-0019				
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA			
Versión: 5				
<p>No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Escuela de Cadetes de Policía General "Francisco de Paula Santander" de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.</p>				SI EN EJECUCIÓN
<p>Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.</p>				SI EN EJECUCIÓN
<p>Restituir a ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER", los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.</p>				SI EN EJECUCIÓN
<p>CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.</p>				SI EN EJECUCIÓN
<p>Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "<u>Lineamientos para el</u></p>				SI EN EJECUCIÓN

Página 5 de 15	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5			
<p><i>Pago de Proveedores del Estado" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos" y el registro de la factura electrónica de venta.</i></p>			
<p>Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.</p>			
SI EN EJECUCIÓN			

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS HABILITANTES

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
1	GUANTE ESPADA/FLORETE Certificación FIE 350 N desde la talla 6 a la 11	X	
2	GUANTE SABLE ESGRIMA Certificación FIE 350N desde la talla 6 a la 11	X	
3	PROTECTOR PECHO FEMENINO PARA ESGRIMA talla promedio desde la talla XS a la XL	X	
4	CARETA SABLE Certificación FIE 350N talla promedio desde la talla S a la L	X	
5	CARETA FLORETE/ESPADA Certificación 350N talla promedio desde la talla S a la L	X	
6	UNIFORME ESGRIMA PARA MUJER pantalón y chaqueta con certificación FIE 800N talla promedio desde la talla XS a la XL	X	
7	UNIFORME ESGRIMA PARA HOMBRE pantalón y chaqueta con certificación FIE 800N talla promedio desde la talla XS a la XL	X	
8	CHAQUETILLA ELÉCTRICA FLORETE Tejido conductor de acero inoxidable (INOX) talla promedio desde la talla XS a la XL	X	
9	CHAQUETILLA ELÉCTRICA SABLE Tejido conductor de acero inoxidable (INOX) talla promedio desde la talla XS a la XL	X	
10	UNIFORME DE TAEKWONDO KYORUGUI: Pantalón y chaqueta de alta competición homologado por la WT (World Taekwondo). Tejido ultra ligero y transpirable, diseñado para no pegarse durante el combate, zona de ventilación en espalda y axilas, pantalón con cintura elástica, para poder competir con mayor agilidad. Composición: Poliéster 100% talla promedio desde la 160 a 210.	X	

REQUERIMIENTOS SISTEMA DE GESTION AMBIENTAL CONDICIONES TECNICAS MÍNIMAS

La Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander" incorpora dentro de su proceso de compras el concepto de compras verdes, entendiéndose por este la adquisición de bienes o servicios por parte de las entidades, bajo los parámetros establecidos como ambientalmente aceptables a nivel nacional, regional o internacional, es decir que contemplen disposición final, materias primas empleadas, posibilidad de reutilización etc., y cuyas características ambientalmente amigables son certificables a través de algún tipo de proceso estandarizado (ISO, sellos verdes locales o internacionales)

Página 6 de 15	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Documentos que deberán ser allegados en el momento de la postulación de la oferta					
ITEM	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	FECHA DE ENTREGA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El oferente singular o plural deberá anexar a la propuesta presentada documento firmado por el representante legal (de la empresa o de las empresas en caso de ser plural) el cual indique el número de trabajadores permanentes y el nivel de riesgo de su principal actividad económica lo anterior como consideración a la resolución número 0312 de 2019 que indica la necesidad de definir los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de SST aplicables a todos los empleadores y contratantes de personal, que se ajusten, adecuen y armonicen a cada tipo de empresa o entidad, conforme al número de trabajadores, actividad económica, clase de riesgo, labor u oficios que desarrollen.	<p>Entregar documento firmado por el representante legal de la empresa o de las empresas si es plural que ofertan el servicio, donde se relacione:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tipo de empresa o entidad, especificando el número de trabajadores permanentes. • Actividad económica, clase de riesgo labor u oficios que desarrolle. • Durante las actividades dentro de las instalaciones contara con personal competente para cada actividad y compañía del profesional de Seguridad y salud en el Trabajo. 	En el momento de la entrega de la oferta	X	
2	<p>La Resolución 0312 del 2019, expedida por el Ministerio de Trabajo en su artículo 23. Obligaciones del empleador o contratante establece en el párrafo 3, que los empleadores o contratantes podrán verificar, constatar y tener documentado el cumplimiento de los Estándares Mínimos establecidos en la presente Resolución por parte de los diferentes proveedores, contratistas, cooperativas, empresas de servicio temporal y en general de toda empresa o entidad que preste servicios en las instalaciones, sedes o centros de trabajo de las empresas o entidades contratantes y de las personas que lo asesoran o asisten en SST, quienes deben tener licencia en SST vigente y aprobar el curso virtual de cincuenta (50) horas en SST.</p> <p>El formulario de evaluación estándares mínimos deberá ser firmado por el profesional o tecnólogo responsable de Sistema Gestión Seguridad y Salud en el trabajo de cada uno de los consorciados, quien deberá tener licencia en Seguridad y Salud en el trabajo, vigente, (Resolución 4502</p>	<p>Documento a entregar:</p> <p>El oferente deberá entregar la evaluación de Estándares Mínimos diligenciado en el mes de diciembre del 2025 en el formulario que trata el artículo 27 de la Resolución 0312 de 2019, documento firmado por el representante legal y el responsable de Sistema Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo</p> <p>Para la presentación del documento solicitado es necesario que en su encabezado se indique el nombre de la empresa, nombre del documento, fecha de elaboración, persona que lo elabora.</p> <p>El responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo debe anexar:</p> <p>Copia del certificado que acredite la aprobación del curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas y sus actualizaciones (si las hay), sobre el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG –SST en atención a lo dispuesto en la resolución número 4927 del 23/11/2016 "Por la cual se establecen los parámetros y</p>	En el momento de la presentación de la oferta.	X	

Página 7 de 15		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL					
Código: 2BS-FR-0019		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA							
Fecha: 12-03-2021									
Versión: 5									
SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Documentos que deberán ser allegados en el momento de la postulación de la oferta									
ÍTEM	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	FECHA DE ENTREGA	CUMPLE	NO CUMPLE				
	<p>del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social) y la capacitación virtual en el Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo (Ministerio de trabajo Resolución 4927 del 23 de noviembre del 2016 "curso de las 50 horas virtual en el Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo</p> <p>En cumplimiento a lo establecido en el artículo 26. "implementación definitiva del Sistema de Gestión de SST de enero del año 2020 en adelante"</p> <p>Por lo anterior, desde el 2020 y en adelante, en el mes de diciembre las empresas deberán:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Aplicar la autoevaluación conforme a la Tabla de Valores y Calificación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de SST, mediante al diligenciamiento del formulario de evaluación establecido en el artículo 27 de la Resolución 0312 de 2019. • Elaborar el Plan de Mejora conforme al resultado de la autoevaluación de los Estándares Mínimos. Este Plan de Mejora debe quedar aprobado por la empresa en el Plan Anual del Sistema de Gestión de SST. • Formular el Plan Anual del Sistema de Gestión de SST, el cual debe empezar a ser ejecutado a partir del primero de enero del año siguiente. 	<p><i>requisitos para desarrollar, certificar y registrar la capacitación virtual en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo".</i></p> <table border="1"> <tr> <td> Empresa de menos de 10 trabajadores clasificados en riesgo I,II,III. </td> <td> Empresas de menos de 10 trabajadores clasificados en actividad económica de clase de riesgo IV y V </td> </tr> <tr> <td> El diseño del SG-SST, para empresas de diez (10) o menos trabajadores en riesgo I,II,III, (Decreto 768/2022), podrá ser realizado por <u>técnicos o tecnólogos en Seguridad y Salud en el Trabajo</u>, o en alguna de sus áreas, con licencia vigente en Salud Ocupacional o Seguridad y Salud en el trabajo, que <u>acrediten mínimo un año (1) de experiencia</u> en el desarrollo de actividades de Seguridad y Salud en el trabajo y que <u>certifiquen la aprobación del curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas.</u> </td> <td> <u>Profesional en salud ocupacional o Seguridad y Salud en el Trabajo, profesional con posgrado en Seguridad y Salud en el Trabajo, con licencia en Salud Ocupacional o en Seguridad y Salud en el Trabajo vigente y que acrediten la aprobación del curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas.</u> </td> </tr> </table> <p>Copia del título (profesional o Tecnólogo) que lo acredite con la idoneidad para ser responsable del Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo, lo anterior de acuerdo a lo establecido en la resolución 0312 del 2019.</p>	Empresa de menos de 10 trabajadores clasificados en riesgo I,II,III.	Empresas de menos de 10 trabajadores clasificados en actividad económica de clase de riesgo IV y V	El diseño del SG-SST, para empresas de diez (10) o menos trabajadores en riesgo I,II,III, (Decreto 768/2022), podrá ser realizado por <u>técnicos o tecnólogos en Seguridad y Salud en el Trabajo</u> , o en alguna de sus áreas, con licencia vigente en Salud Ocupacional o Seguridad y Salud en el trabajo, que <u>acrediten mínimo un año (1) de experiencia</u> en el desarrollo de actividades de Seguridad y Salud en el trabajo y que <u>certifiquen la aprobación del curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas.</u>	<u>Profesional en salud ocupacional o Seguridad y Salud en el Trabajo, profesional con posgrado en Seguridad y Salud en el Trabajo, con licencia en Salud Ocupacional o en Seguridad y Salud en el Trabajo vigente y que acrediten la aprobación del curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas.</u>			
Empresa de menos de 10 trabajadores clasificados en riesgo I,II,III.	Empresas de menos de 10 trabajadores clasificados en actividad económica de clase de riesgo IV y V								
El diseño del SG-SST, para empresas de diez (10) o menos trabajadores en riesgo I,II,III, (Decreto 768/2022), podrá ser realizado por <u>técnicos o tecnólogos en Seguridad y Salud en el Trabajo</u> , o en alguna de sus áreas, con licencia vigente en Salud Ocupacional o Seguridad y Salud en el trabajo, que <u>acrediten mínimo un año (1) de experiencia</u> en el desarrollo de actividades de Seguridad y Salud en el trabajo y que <u>certifiquen la aprobación del curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas.</u>	<u>Profesional en salud ocupacional o Seguridad y Salud en el Trabajo, profesional con posgrado en Seguridad y Salud en el Trabajo, con licencia en Salud Ocupacional o en Seguridad y Salud en el Trabajo vigente y que acrediten la aprobación del curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas.</u>								
3	La identificación de la empresa y la afiliación a la ARL, del personal que labore en su actividad económica en cada uno de los centros de trabajo	El oferente deberá entregar documento de compromiso, firmado por el representante legal de la	En el momento de la	X					

Página 8 de 15		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL	
Código: 2BS-FR-0019		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA			
Fecha: 12-03-2021					
Versión: 5					
SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Documentos que deberán ser allegados en el momento de la postulación de la oferta					
ÍTEM	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	FECHA DE ENTREGA	CUMPLE	NO CUMPLE
	<p>de las unidades desconcentradas de la ECSAN, al igual que estar al día en todo lo relacionado a Seguridad Social de sus trabajadores sin importar el tipo de contrato. (Los trabajadores deberán portar el carnet al momento de ingreso al punto). Adicionalmente es responsabilidad del contratista verificar que se haya realizado la inducción a sus trabajadores en el Sistema Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo, Definido en el Decreto 1072 del 2015.</p>	<p>empresa, a cumplir con las siguientes obligaciones:</p> <p>Entrega y obligatoriedad del porte de carnet de identificación de sus trabajadores en el punto de servicio donde se realice el suministro del producto</p> <p>Entrega de la planilla de afiliación, y de pago oportuno de la seguridad Social de la totalidad de sus trabajadores, independiente de su forma de contratación en el momento de ser requeridos por la institución.</p>	entrega de la oferta		
4	<p>De acuerdo a la normatividad vigente, los contratistas, subcontratistas, y demás personas naturales o jurídicas deben dar cumplimiento al Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", Capítulo 6 "Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo", Resolución 01956 del 2018 "Por la cual se adopta las directrices de evaluación al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, para los contratistas y subcontratistas, bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial y administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones u asociaciones que afilien trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, las empresas de servicios temporales, estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales, Trabajadores en misión y las personas naturales o jurídicas, que deban ejecutar cualquier objeto contractual y/o se vinculen a la Policía Nacional, a través de contratos de prestación de servicios y los visitantes permanentes y transitorios a los centros de trabajo, el cual deberá ser aplicado de acuerdo a la previa priorización del riesgo" y Resolución 0312 de 2019</p>	<ul style="list-style-type: none"> Planilla(s) integrada(s) de liquidación de aportes, con la afiliación vigente de los trabajadores a (E.P.S., A.F.P., A.R.L.) de acuerdo al nivel de riesgo durante la ejecución del contrato (Riesgo 5, conforme al Decreto No. 768 de 2022). Entregar documento firmado por el representante legal de la empresa o de las empresas si es plural que ofertan el servicio, donde se relacione: Durante la ejecución contractual cumplirá las responsabilidades establecidas en el Artículo No. 2.2.4.6.10, del Decreto 1072 de 2015 "Responsabilidades de los trabajadores". 1. Procurar el cuidado integral de su salud; 2. Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud; 3. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa; 4. Informar oportunamente al empleador o contratante acerca de los peligros y riesgos latentes en su sitio de trabajo; 5. Participar en las actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo definido en el plan de capacitación del SG-SST; y 6. Participar y 	En el momento de la entrega de la oferta	X	

Página 9 de 15	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
Documentos que deberán ser allegados en el momento de la postulación de la oferta

ÍTEM	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	FECHA DE ENTREGA	CUMPLE	NO CUMPLE
	"Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo".	contribuir al cumplimiento de los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.			
		<ul style="list-style-type: none"> Tenencia de Elementos de Protección Personal acorde a las necesidades de la tarea y según los riesgos de cada tarea a ejecutar. 			
5	El oferente se deberá comprometerse a dar cumplimiento a los protocolos de Bioseguridad establecidos por el Ministerio de Salud y Protección social.	<p>El oferente deberá entregar en el momento de la presentación de la oferta, documento de compromiso a dar total cumplimiento a lo siguiente:</p> <p>Cumplir los protocolos de bioseguridad adoptados y adaptados por la ECSAN a los puntos de servicio o lugar donde se realice la entrega del o durante el tiempo que se realice la actividad y permanezca en el punto de servicio.</p> <p>Reportar al supervisor del contrato y al responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo de la ECSAN cualquier caso de contagio de enfermedades transmisibles que se llegase a presentar en sus trabajadores o en sus familias, para que se adopten las medidas correspondientes.</p> <p>Todo el personal de trabajadores independiente de su forma de contratación deberá contar con el esquema de vacunación para labores dentro de la ECSAN.</p>	En el momento de la entrega de la oferta	X	

REQUERIMIENTOS SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL

La Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander" incorpora dentro de su proceso de compras el concepto de compras verdes, entendiéndose por este la adquisición de bienes o servicios por parte de las entidades, bajo los parámetros establecidos como ambientalmente aceptables a nivel Nacional, regional o internacional; es decir, que contemplen disposición final de los elementos, posibilidad de reutilización etc., y cuyas características ambientalmente amigables son certificables a través de algún tipo de proceso estandarizado (ISO, sellos verdes locales o internacionales).

Página 10 de 15	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		

De acuerdo con el Manual de Contratación y su última actualización (Resolución 00090 del 15 de enero de 2018) se exigen las siguientes características ambientales y requerimientos de orden legal en materia ambiental, para el proceso contractual, así:

ITEM	CONDICIONES TECNICAS MINIMAS	Documentos SOPORTE	Momento de entrega
1	El oferente no deberá presentar sanciones vigentes en el registro único de infractores (RUIA) por el concepto que se va a contratar, la cual se encuentra disponible en la página web de la Agencia Nacional de Licencias Ambientales ANLA www.anla.gov.co , (link: "trámites y servicios", luego clic en "RUIA" y escoger la opción "RUIA VITAL").	Concepto RUIA	Con la oferta
2	El oferente debe garantizar que el material textil no debe contener colorantes azoicos ni metales pesados prohibidos por la normativa colombiana. Se recomienda que los proveedores cuenten con certificaciones de calidad ambiental en sus procesos de teñido.	Certificado de compromiso firmado por el representante legal.	Con la oferta
3	El oferente debe contar con un programa de aprovechamiento de envases y empaques (plásticos, cartón, papel) derivados de la entrega de los uniformes y calzado, en cumplimiento de la Resolución 1407 de 2018. Así mismo se debe minimizar el uso de bolsas plásticas de un solo uso para el embalaje individual de cada prenda, optando por materiales biodegradables o empaques de papel.	Certificado de compromiso firmado por el representante legal.	Con la oferta

NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

1. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido **(129) días calendario** desde que inició el plazo del contrato N.º 69-2-10071-26, restando **(0) días calendario** para que finalice el plazo de ejecución.

2. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

FORMA DE PAGO

Se realizará al contratista dos pagos parciales, dentro de los (60) sesenta días calendario siguientes a la entrega del producto, y presentación de la factura con la certificación de recibo a satisfacción suscrita por parte del supervisor del contrato, junto con los documentos requeridos por la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", teniendo en cuenta el derecho a turno y la programación anual de caja P.A.C.

En caso de estar obligado a facturar de manera electrónica, el contratista deberá enviar la factura al correo electrónico sifnacion.facturacionelectronica@minhacienda.gov.co, adjuntado en un archivo comprimido de extensión ".ZIP", tanto el archivo contenedor de la factura como el archivo XML de la misma; en las notas finales de la factura deberá indicar la siguiente información en el siguiente orden entre los signos "\$" y separados con el signo ";", así: #16-01-03-D03; número de contrato; correo de supervisor\$. Así mismo en el asunto del correo electrónico se debe indicar solamente esta información: 16-01-03-D03; número de contrato; correo de supervisor. Una vez enviada la factura, esta será verificada por la plataforma establecida por el Ministerio de

Página 11 de 15	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		

Hacienda y Crédito Público, donde se revisará que cumpla con los requisitos establecidos de factura electrónica y de ser aprobada será enviada al supervisor del contrato quien la aprobará o rechazará de acuerdo a lo establecido en el contrato.

Así mismo es obligación del contratista cargar la factura en el contrato electrónico sección ejecución del contrato en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II junto con los soportes correspondientes, donde de igual forma será revisada por el supervisor del contrato quien la aprobará o rechazará según el caso.

Una vez se encuentre cargada y aprobada tanto en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II como en la plataforma establecida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el supervisor deberá llegar a la oficina del Grupo de Contratos los formatos de recibido a satisfacción e informe de supervisor debidamente diligenciados, en caso de encontrarse en debida forma se le asignará derecho a turno y se iniciará el trámite para el pago.

Si los documentos en referencia son devueltos por la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

El formato de recibo a satisfacción, aunque se encuentre suscrito por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander" de los bienes contratados y por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la cantidad y buena calidad de los elementos o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil.

Si el formato de recibo a satisfacción no ha sido bien elaborado o no se acompaña de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregido o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente los respectivos soportes a la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander".

Página 12 de 15	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		

2.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$ 147.983.600,00	100%
Valor total de las entregas	\$ 147.983.600,00	100%
Valor total facturado	\$ 147.983.600,00	100%
Valor facturado pendiente de pago	\$ 0	0%
Valor pagado	\$ 147.983.600,00	100%
Valor pendiente de entrega	\$ 147.983.600,00	100%

a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado							
No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
001	\$105.404.000,00	16/10/2026	\$105.404.000,00	FE-4109	N/A	N/A	N/A
002	\$14.596.000,00	20/10/2026	\$14.596.000,00	FE-4117	N/A	N/A	N/A
003	\$27.983.600,00	20/10/2026	\$27.983.600,00	FE-4118	N/A	N/A	N/A

Página 13 de 15	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		

20/10/2026, 10:18 p.m.

Factura-FV-1-4117

		LITTLE MONKEY PROMOCIONALES Y PUBLICIDAD BTL S.A.S NIT 900 084 875-8 Calle 22 L 123 A 93 Tel: (57) 3004173 Bogotá - Colombia administrativo@lmpromocionales.com www.lmpromocionales.com				Factura electrónica de venta No. FE 4117	
ESCUOLA DE CADETES DE POLICÍA GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER NIT 800 127 508-8 Dirección Calle 45A Sur 9 B0A - 91 Barrio Muñá		Teléfono (801) 8100900 - Ext. 30317 Ciudad Bogotá - Colombia		Fecha y hora Factura Generación 20/10/2026, 22:04 Expedición 20/10/2026, 22:13 Vencimiento 19/11/2026			
Item	Descripción	Cantidad	Vt. Unitario	Imppto. Cargo	Valor Imppto. Cargo	Vt. Bruto	Vt. Total
1	Camisa esportiva (FIE 350 N)	10.00	105,846.22	19 %	200,537.82	1,058,462.20	1,258,000.02
2	Protector de pecho femenino para esgrima	1.00	328,378.16	19 %	61,821.86	328,378.16	387,200.00
3	Carera forestal espada (330 N)	1.00	814,117.66	19 %	154,682.36	814,117.66	968,800.00
4	Uniforme de esgrima para mujer (pantalón y chaqueta)	3.00	2,931,092.44	19 %	1,870,722.69	8,793,277.32	10,464,000.01
5	Uniforme de taekwondo kyorugi	5.00	255,462.18	19 %	242,686.07	1,277,310.90	1,519,999.97
Total Items: 5						Total Bruto	12,265,546.22
Valor en Letras: Catorce millones quinientos noventa y seis mil pesos m/c						IVA 19%	2,330,453.78
Forma de pago: Crédito						Total a Pagar	14,596,000.00
Medio de pago: Otro - Clientes Nacionales - Cuota No. 001 vence el 2026-11-19 por \$ 14,596,000.00							
Observaciones: EMPRESA ACOGIDA AL RÉGIMEN SIMPLE DE TRIBUTACIÓN. FAVOR NO APLICAR RETENCIÓN A TÍTULO DE RENTA NI A TÍTULO DE ICA, DE ACUERDO A NORMATIVIDAD PARA RST. Para facilitar su pago, por favor consignar a la cuenta de ahorros: -Banco CF Compañía de Financiamiento S.A. 100512792503 a nombre de Little Monkey Promocionales Y Publicidad BTL S.A.S. A esta factura de venta aplican los impuestos relativos a la letra de cambio (artículo 8 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente los mercancías o prestación de servicios descritos en esta factura - Valor. Número Autorización Electrónica: 18764110932834 aprobada en 20260600 perfil FE desde el número 4036 al 16600 Vigencia: 18 Meses Responsables de IVA - Actividad Económica 1811 Actividades de Impresión Tarifa 0.06 X km Responsables del Impuesto sobre las ventas - IVA CUIFE: 4b714d899218b1c87769006882897c324fa4c7d51933ba9400ed304e8173712067e7800c091267e687601774e704180660							

Factura Electrónica y Proveedor Registrados: Btl S.A.S - Nit 900.084.875-8 - Nro. Autorización: 18764110932834 - Perfil FE desde el número 4036 al 16600 Vigencia: 18 Meses

Página 14 de 15	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5			

20/10/2026, 10:51 p.m.		Factura-FV-14118	
------------------------	--	------------------	--

 LITTLE MONKEY PROMOCIONALES Y PUBLICIDAD BTL SAS NIT 900.864.875-8 Calle 22 L 123 A 93 Tel: (57) 3004173 Bogotá - Colombia administrativo@lmpromocionales.com www.lmpromocionales.com		Factura electrónica de venta No. FE 4118	

Beneficiario ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER NIT 800.127.508-8 Dirección Calle 45A Sur # 80A - 91 Barrio Muzú	Teléfono (801) 5109900 - Ext. 30317 Ciudad Bogotá - Colombia	Fecha y hora Factura Generación 20/10/2026, 22:46 Expedición 20/10/2026, 22:46 Vencimiento 19/11/2026
--	---	---

Item	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Impcto. Cargo	Valor Impcto. Cargo	Vr. Bruto	Vr. Total
1	Guante espadarte (FIE 380 N)	1.00	106,548.22	19 %	20,053.78	106,548.22	126,602.00
2	Guante sable para esgrima (FIE 360 N)	6.00	162,362.94	19 %	154,235.29	811,764.70	965,999.98
3	Carreta sable (FIE 350 N)	3.00	684,033.61	19 %	803,669.18	2,652,100.83	3,155,999.98
4	Carreta Bontalespada (360 N)	6.00	614,117.65	19 %	773,111.77	4,070,588.25	4,844,000.02
5	Uniforme de esgrima para hombre (pantalon y chaqueta)	3.00	2,978,161.26	19 %	1,897,648.22	8,934,453.78	10,832,000.00
6	Chaqueta eléctrica de florero	3.00	1,077,068.82	19 %	613,923.53	3,231,176.48	3,845,099.98
7	Chaqueta eléctrica de sable	3.00	640,588.26	19 %	365,135.30	1,821,764.75	2,286,900.05
8	Uniforme de entrenamiento Ikyougi	7.00	255,482.18	19 %	339,764.70	1,788,235.26	2,127,999.98

Total Items: 8	Total Bruto	23,518,630.25
Valor en Letras: Veintidós millones novecientos ochenta y tres mil seiscientos pesos milés	IVA 19%	4,467,969.75
Forma de pago: Crédito	Total a Pagar	27,986,600.00

Medio de pago:
Otro - Clientes Nacionales - Cúota No. 001 vence al 2026-11-18 por \$ 27,983,600.00

Observaciones:
EMPRESA COCIDA AL RÉGIMEN SIMPLE DE TRIBUTACIÓN. FAVOR NO APLICAR RETENCIÓN A TÍTULO DE RENTA NI A TÍTULO DE ICA, DE ACUERDO A NORMATIVIDAD PARA RBT.

Para facilitar su pago, por favor consignar a la cuenta de ahorros:
- Ita - CF Compañía de Fianciantiento S.A. 100512792603 a nombre de Little Monkey Promocionales Y Publicidad BTL S.A.S.

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 51 Ley 1281 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente los mercaderes o prestación de servicios descritos en esta factura - Valor Máximo Autorización Electrónica: 18784110933634 aprobada en 20200409 perfil PE desde el número 4639 al 18088 Vigencia: 12 Meses
Responsable de IVA - Actividad Económica 1811 Actividades de impresión Tarifa 9.08 X 100
Responsables del impuesto sobre las ventas - IVA
CUPE: 542854843786474627088056310306782652316462c461a12652ab73c3be1543b615603a765a54d737a1888b527

Página 15 de 15	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		

1. RECOMENDACIONES

- El presente contrato 69-2-10071-26 está en ejecución y seguimiento por parte del supervisor, atendiendo cualquier duda o inquietud para su correcta ejecución.

2. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI ☒	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros). En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.
	NO ☐	

Atentamente,



Firma: _____
Capitán Fabián Ruisamen Yasnó Guitierrez
Supervisor Contrato N° 69-2-10071-26
Correo electrónico: fabian.yasno@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3013299814

Página 1 de 2	<p align="center">PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS</p> <p align="center">CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS</p>	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		

Ciudad y fecha:	Bogotá DC; 20 de octubre de 2026																
Unidad:	ESCUELA DE CADETES DE POLICIA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER"																
Tipo de contrato	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Tipo de contrato</th> <th>Marque el tipo de contrato</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Orden de compra</td> <td>69-2-10071-26</td> </tr> <tr> <td>Contrato de obra</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contrato de consultoría</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contrato de prestación de servicios</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contrato de compraventa</td> <td align="center">X</td> </tr> <tr> <td>Contrato de suministro</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contrato interadministrativo</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Tipo de contrato	Marque el tipo de contrato	Orden de compra	69-2-10071-26	Contrato de obra		Contrato de consultoría		Contrato de prestación de servicios		Contrato de compraventa	X	Contrato de suministro		Contrato interadministrativo	
Tipo de contrato	Marque el tipo de contrato																
Orden de compra	69-2-10071-26																
Contrato de obra																	
Contrato de consultoría																	
Contrato de prestación de servicios																	
Contrato de compraventa	X																
Contrato de suministro																	
Contrato interadministrativo																	
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	Contrato No. 69-2-10071-26																
Constancia de recibido No.	02																
Contratista:	LITTLE MONKEY AGENCIA DE PUBLICIDAD																
NIT del contratista:	900.984.675-8																
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	ADQUISICIÓN DE PRENDAS Y CALZADO DEPORTIVO PARA EL PERSONAL DE DEPORTISTAS DE LA ESCUELA DE CADETES DE POLICIA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER".																
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	NO APLICA																
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	\$147.983.600,00																
Plazo de ejecución:	20 de octubre de 2026																
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	NO APLICA																
Lugar de ejecución y/o entrega	ESCUELA DE CADETES DE POLICIA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER" calle 45ª sur No. 50ª 91 Barrio MUZU																
Incumplimiento del plazo de ejecución SI ___ NO ___ X ___	NO APLICA																
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	Capitán Fabian Ruisamen Yasnó Gutierrez Comandante de sección de estudiantes																

Página 2 de 2	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS  POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045	
Fecha: 12-03-2021	
Versión: 3	
CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	

Fecha de entrega certificada:	Del: 20/10/2026							
Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia (indicar la vigencia del valor de la entrega 2026)	ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA
	1	A-02-02-01-002 PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO, TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO	ECSAN	ADQUISICIÓN DE PRENDAS Y CALZADO DEPORTIVO PARA EL PERSONAL DE DEPORTISTAS DE LA ECSAN	10	1	\$119.983.600,00	\$147.983.600,00
		A-02-02-01-002-08 DOTACION (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)			16		\$28.000.000,00	
	VALOR TOTAL ESTIMADO							\$147.983.600,00
Acta de recepción de bienes	AE-2026-003018-ECSAN							

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
FE-4117	\$ 14.596.000,00	\$ 14.596.000,00		\$ 14.596.000,00
FE-4118	\$ 27.983.300,00	\$ 27.983.300,00		\$ 27.983.300,00
Valor total bienes y/o servicios recibidos		\$ 42.579.300,00		\$ 42.579.300,00

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

ÍTEM	OBLIGACIÓN CONTRACTUAL O ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	CANTIDAD	CUMPLIÓ		OBSERVACIONES Y EVIDENCIAS
			SÍ	NO	
1	GUANTE ESPADA/FLORETE Certificación FIE 350 N desde la talla 6 a la 11	11	X		Todos los elementos fueron recepcionados a satisfacción.
2	GUANTE SABLE ESGRIMA Certificación FIE 350N desde la talla 6 a la 11	5	X		
3	PROTECTOR PECHO FEMENINO PARA ESGRIMA talla promedio desde la talla XS a la XL	1	X		
4	CARETA SABLE Certificación FIE 350N talla promedio desde la talla S a la L	3	X		
5	CARETA FLORETE/ESPADA Certificación 350N talla promedio desde la talla S a la L	6	X		
6	UNIFORME ESGRIMA PARA MUJER pantalón y chaqueta con certificación FIE 800N talla promedio desde la talla XS a la XL	3	X		
7	UNIFORME ESGRIMA PARA HOMBRE pantalón y chaqueta con certificación FIE 800N talla promedio desde la talla XS a la XL	3	X		

Página 3 de 2

Código: 2BS-FR-0045

Fecha: 12-03-2021

Versión: 3

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS



POLICIA NACIONAL

8	CHAQUETILLA ELÉCTRICA FLORETE Tejido conductor de acero inoxidable (INOX) talla promedio desde la talla XS a la XL	3	X		
9	CHAQUETILLA ELÉCTRICA SABLE Tejido conductor de acero inoxidable (INOX) talla promedio desde la talla XS a la XL	3	X		
10	UNIFORME DE TAEKWONDO KYORUGUI: Pantalón y chaqueta de alta competición homologado por la WT (World Taekwondo). Tejido ultra ligero y transpirable, diseñado para no pegarse durante el combate, zona de ventilación en espalda y axilas, pantalón con cintura elástica, para poder competir con mayor agilidad. Composición: Poliéster 100% talla promedio desde la 160 a 210.	12	X		

FIRMA DEL SUPERVISOR

Capitán **FABIÁN RUISAMEN YASNÓ GUTIERREZ**

Comandante sección de estudiante